



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/11703
28 mayo 1975
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 28 DE MAYO DE 1975 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR
EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE CHIPRE ANTE LAS NACIONES UNIDAS

En relación con una carta al pie de la cual figura la firma de "Dr. Necdet Unel, Presidente Interino, Estado Turco Federado de Chipre", que fue distribuida a solitud del Representante Permanente de Turquía el 12 de mayo de 1975 (S/11687), deseo referirme a mi carta del 15 de mayo de 1975 (S/11691) y reiterar la protesta en ella hecha de que el término "Estado Turco Federado de Chipre", no es más que una descripción ficticia de un Estado imaginario, producto de una doble tergiversación de la realidad, como ya expliqué en la mencionada carta, y subrayar nuevamente que la distribución, como parte de la documentación del Consejo de Seguridad, de cartas que supuestamente proceden de una entidad inexistente es injustificada e inadmisibles.

El propósito evidente de Ankara al fingir que existe ese Estado hipotético es simular un nuevo hecho consumado en sus tentativas de imponer por la fuerza una solución premeditada de partición (con la evidente destrucción de la independencia de Chipre a raíz de ello), tratando así de prejuzgar el resultado de las negociaciones y de frustrar las conversaciones pertinentes en Viena.

Como es bien sabido, la existencia de ese Estado separado dentro del Estado de Chipre no ha sido reconocida ni aceptada por las Naciones Unidas ni por ninguno de sus Miembros, y la declaración arbitraria por la que se pretendía crearlo fue desaprobada unánimemente por el Consejo de Seguridad.

Esperamos que el representante de Turquía llegue a comprender que es inútil e ilegal actuar como si realmente existiera ese Estado separado dentro de Chipre. Sin embargo, en caso de que no vea la conveniencia de formular en términos más reales las cartas que hace distribuir en el Consejo de Seguridad, desearía pedirle, por conducto de Vuestra Excelencia, que tuviera a bien informarnos de cuál es la región geográfica dentro de la República de Chipre que necesariamente constituye tal Estado y su extensión - un Estado que supuestamente no es más que la continuación de la llamada Administración Turcochipriota - así como de la población que lo compone.

Le agradecería que hiciera distribuir esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Zenon ROSSIDES
Embajador
Representante Permanente de Chipre
ante las Naciones Unidas